



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3 “PROPOSICIÓN- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ORIENTACIÓN A DESEMPLEADOS Y ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES DE LA ZONA E-DUSI DE LA CIUDAD DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE 12 -DESARROLLO URBANO- DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA”**

**Forma de contratación:** Procedimiento abierto.

**Número de plicas presentadas:** Siete (en total).

<b>Asistentes</b>	
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Juan Amorós Silvestre, Director Gerente de la Agencia Local.
<b>Vocales:</b>	D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas, Secretario de la Agencia Local. D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor de la Agencia Local. D <sup>a</sup> . Anabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico Financiero de la Agencia Local.
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> . Natalia Terol Hernández, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Local.
<b>Otros asistentes</b>	
	D <sup>a</sup> . Silvia Morales Juan, Jefa del Departamento de Empleo y Formación de la Agencia Local.

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, en la sala destinada al efecto, se reunieron las personas anteriormente indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se entró en el debate del asunto a tratar, con el siguiente resultado:

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder al acto de apertura de los sobres nº 3 subtitulados “PROPOSICIÓN- Criterios evaluables de forma automática” del contrato relativo a la prestación del “Servicio de Orientación a desempleados y asesoramiento a emprendedores de la zona E-DUSI de la ciudad de Alicante, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del eje 12 – Desarrollo Urbano- del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa”, cuyo acto de apertura de los sobres nº 2, conteniendo la parte de las proposiciones correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tuvo lugar el día 12 de julio de 2018.*”

Este acto se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, comenzará dándose a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres, examen, lectura pública de las proposiciones económicas y, en su caso, admisión de las ofertas a los sucesivos trámites del procedimiento.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Los asistentes pueden examinar las plicas, compulsarlas con los respectivos asientos del libro registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comience la apertura de los sobres, sin que después se admita interrupción alguna.”

Continuó la Presidencia manifestando que: “La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 19 de julio de 2018, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, D<sup>a</sup>. Silvia Morales Juan, es la siguiente:

Nº Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	AVANZA PSICOLOGÍA, S.L.	29
2	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	33
3	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	38
4	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	30
5	PSICOLOGÍA SARRIÓN Y MOYA, S.L.P. (GRUPO VOLMAE)	13(*)
6	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	38
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	41

(\*) A la vista de lo expuesto, y dado que “los licitadores deberán obtener un **mínimo de 25 puntos** en los criterios dependientes de un juicio de valor para pasar a la siguiente fase del procedimiento y poder resultar adjudicatarios”, se propone **excluir** la propuesta n.º 5, presentada por la entidad “**PSICOLOGÍA SARRIÓN Y MOYA, S.L.P. (GRUPO VOLMAE)**, al no alcanzar la puntuación mínima establecida de 25 puntos, prevista en el apartado A.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”.

En consecuencia, la Mesa acuerda **excluir** del procedimiento a la plica n.º 5, suscrita por la mercantil “**PSICOLOGÍA SARRIÓN Y MOYA, S.L.P. (GRUPO VOLMAE)**”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye a su vez las prescripciones técnicas a que hace referencia el técnico municipal.



*A continuación, se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones admitidas y se dará lectura de las mismas."*

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se procedió a la apertura de los sobres, cotejo de las proposiciones con la documentación admitida y lectura de las proposiciones, con el siguiente resultado:

Plica nº	LICITADOR	B.1.) Precio contractual ofertado	B.2) Mejora de RRHH en ejecución contrato ofertada
1	AVANZA PSICOLOGÍA, S.L.	305.625,60 € sin IVA + 64.181,38 de IVA  <b>Total IVA incluido: 369.806,98 €</b>	1. Experiencia proyectos europeos: <b>4 personas.</b> 2. Formación igualdad oportunidades: <b>1 persona.</b> 3. Experiencia colectivos vulnerables: <b>5 personas.</b>
Representante: Sergio Candela Espinosa			

Plica nº	LICITADOR	B.1.) Precio contractual ofertado	B.2) Mejora de RRHH en ejecución contrato ofertada
2	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	257.233 € sin IVA + 54.018,93 de IVA  <b>Total IVA incluido: 311.251,93 €</b>	1. Experiencia proyectos europeos: <b>4 personas.</b> 2. Formación igualdad oportunidades: <b>3 personas.</b> 3. Experiencia colectivos vulnerables: <b>4 personas.</b>
Representante: Enrique Manuel Parra.			

Plica nº	LICITADOR	B.1.) Precio contractual ofertado	B.2) Mejora de RRHH en ejecución contrato ofertada
3	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	308.940 € sin IVA + 64.877,40 de IVA  <b>Total IVA incluido: 373.817,40 €</b>	1. Experiencia proyectos europeos: <b>1 persona.</b> 2. Formación igualdad oportunidades: <b>4 personas.</b> 3. Experiencia colectivos vulnerables: <b>4 personas.</b>
Representante: M. <sup>a</sup> Carmen Núñez Girona.			

Plica nº	LICITADOR	B.1.) Precio contractual ofertado	B.2) Mejora de RRHH en ejecución contrato ofertada
4	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	149.830,48 € sin IVA + 31.464,40 de IVA  <b>Total IVA incluido: 181.294,88 €</b>	1. Experiencia proyectos europeos: <b>3 personas.</b> 2. Formación igualdad oportunidades: <b>4 personas.</b> 3. Experiencia colectivos vulnerables: <b>2 personas.</b>
Representante: Ana Bermejo Pérez.			

Plica nº	LICITADOR	B.1.) Precio contractual ofertado	B.2) Mejora de RRHH en ejecución contrato ofertada
6	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	277.838,20 € sin IVA <i>(Entidad exenta de IVA)</i>  <b>Total IVA exento: 277.838,20 €</b>	1. Experiencia proyectos europeos: <b>1 persona.</b> 2. Formación igualdad oportunidades: <b>3 personas.</b> 3. Experiencia colectivos vulnerables: <b>3 personas.</b>
<p><b>*NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEJORAS OFERTADAS.</b></p>			
Representante: Ramón Manuel Alcaide Aragón.			

EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE

Plica nº	LICITADOR	B.1.) Precio contractual ofertado	B.2) Mejora de RRHH en ejecución contrato ofertada
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	258.501,48 € sin IVA +54.285,31 de IVA  Total IVA incluido: 312.786,79 €	1. Experiencia proyectos europeos: 2 personas. 2. Formación igualdad oportunidades: 2 personas. 3. Experiencia colectivos vulnerables: 4 personas.
Representante: Ángel A. Contreras Santos.			

A la vista de las ofertas presentadas, una vez aplicada la fórmula contemplada en el apartado B.1) de los criterios evaluables de forma automática, recogidos en el cláusula 30ª de las específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, el resultado es el siguiente:

Orden	Nº Plica	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	% Baja	BT
1	4	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	149.830,48 €	53,92%	SÍ
2	2	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	257.233,00 €	20,90%	NO
3	7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	258.501,48 €	20,51%	NO
4	6	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	277.838,20 €	14,56%	NO
5	1	AVANZA PSICOLOGÍA, S.L.	305.625,60 €	6,01%	NO
6	3	FUNDACIÓN NOVA FEINA	308.940,00 €	5%	NO

MEDIA ARITMÉTICA	OFERTA TEMERARIA
259.661,46 €	233.695,31 €
20,15%	28,14%



A la vista de cuanto antecede, se aprecia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Contratos del Sector Público y 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el posible **carácter desproporcionado o anormal** de la oferta presentada por la empresa **AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.** (autora de la **plica nº 4**).

Como consecuencia de tal apreciación y conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Presidencia de la Mesa requerirá a los citados licitadores que han efectuado proposiciones con valores anormales o desproporcionados, para que en un plazo máximo de cinco días naturales siguientes al del requerimiento, justifiquen ante la Secretaría de la Mesa por escrito, **la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma**, junto con la documentación aneja pertinente. Asimismo, la Mesa solicitará cuando proceda y cuando así lo estime oportuno, informe técnico al órgano gestor.

Las propuestas de clasificación de las ofertas admitidas y de adjudicación del contrato se formulará en reunión posterior, una vez se haya emitido el informe correspondiente, y los restantes trámites previos.

Finaliza el acto, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº.Bº.  
El Presidente de la Mesa,

Fdo.: Manuel Juan Amorós Silvestre.



Fdo.: Natalia Terol Hernández.